Diez mrs dhos

Sello quarto, diez mrs. de dhos, año de mil setecientos y quarenta y quatro.

dho Abogado manifiesta estar Justificado plenamente el derecho y dominio dho Pedaco de solar = Entendido por la Ciudad Acordo que los dhos Ynscientos y diez y ocho R.s de Vn. quarti llos se entreguen al dho D.n Juan Lucas de el D.r Yurado Martin Ynuy de Depositario de estos efectos en Virtud de este auto y Recivo precediendo el dar fianza de Depositaria de dha Cantidad para entregarla a quien Mandare en Caso de folio a favor de mejor derecho a dicho solar =

Memorial de D.n Gonzalo Escovedo Alcedo y Abellaneda Presbitero Capellan de la Capellania que en la Parroquial de S.ta Eulalia fundo el Sargento mayor Hernando de Alcedo Gonz.z de Abellaneda Cav.r que fue de el Horden de Santiago, y como apoderado de D.n Agustin Escovedo Alcedo Gonz.z de Abellaneda Vecindente en el Reino de Napoles subzesor y poseedor de los Vinculos y Patronato que en esta Ciu.d y otras Partes Ynstituio y fundo dho Sargento mayor, en que hace expresion de Diertos Ynstrumentos por los de Consta aver sido la Voluntad de dho Hernando de Alcedo seguir en su Casa y progios sus armas Con el auito de Santiago y que las quieren se Justifican por dhos Instrum.tos Como el averse muerto en dho Reino de Napoles en la Yglesia Real y Capilla de la Soledad y su Casa principales Con los Requisitos y autoridad necesaria, Suplicando que en Vista de todo ello para exe cutar lo mismo en su Casa y progios en esta Ciu.d se le conceda Lic.a = Entendido por la Ciu.d Cometio a un Abogado el Reconozimiento de dhos Instrumentos para que en su Vista y el Ultimo Real despacho expedido por la Real chanc.a de Granada sobre la forma que se ha de observar en Razon de los actos de nobleza que esta Ynciorzada en los Libros Capitulares y Informe lo que esta Ciu.d tuviera ex.r = A peticion de D.n Fran.co Marco Presb.r en que pide se le conceda Vn Solar para fabricar Casa en la Parro.l de San Miguel linde con la de Ana Nuz, Cochera del S.r D.n Juan de Diego y Carreron y Calle publica a cuio fin hace postura en la Cantidad que se le mande = Oyendo el Procurador Gen.l de la Ciu.d Conforme dijo el S.r D.n Luis Salas Ver.r y Procurador General de que dho Solar abra quinze dias que los goze de derecho Cedo y se Venda la Casa que avia en el por ser Vinculada Con el motivo de fabricar ospicio los Religiosos de N.tro Señor de la Piedad, de cuio dha Ynterencion goze por Razon de los que Incluie la Real facultad Con que se halla para el Restablecimiento de esta poblacion =

Sumas que se pretenden poner en Unas Casas y Capilla = Casa del Hernando de Alcedo Gonzalez de Abellaneda

Se Deniega Un Solar en la parroquia de S.ta Mis-